



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 041-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 20 de enero de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 19 de enero de 2025, la Ing. Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo; Dra. presenta su renuncia a la Comisión de Prácticas Pre-Profesionales de la FIQ-UNAP.

Que, el Decano en uso de sus atribuciones para dirigir la gestión administrativa de acuerdo a la Ley N° 30220, ESTATUTO de la UNAP; ante la renuncia, precisa expresar el **AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL** a la **ING. MARITZA ECHEVARRIA ORDOÑEZ DE ARAUJO; Dra.**, docente principal a dedicación exclusiva – adscrita al Departamento Académico de Química, quien acertadamente se desempeñó con eficiencia en la Comisión de Prácticas Pre-Profesionales de la Facultad de Ingeniería Química - UNAP, durante el periodo de 31 de julio 2025 al 19 de enero de 2026.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - EXPRESAR el **AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL** a la **ING. MARITZA ECHEVARRIA ORDOÑEZ DE ARAUJO; Dra.**, docente principal a dedicación exclusiva – adscrito al Departamento Académico de Química, quien acertadamente se desempeñó con eficiencia en la Comisión de Prácticas Pre-Profesionales de la Facultad de Ingeniería Química - UNAP, durante el periodo de 31 de julio 2025 al 19 de enero de 2026; en merito al visto y considerando de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS; Dr.
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO; Dr.
Secretario Académico (e)

